



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 136-2014-P-SBCH.

Chiclayo, 23 de Julio de 2014.

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 510-2014-MPCH/A, de fecha 23 de Julio del 2014, y el Manual de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y,

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.



Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.



Que, mediante Resolución de Alcaldía número 480-2014-MPCH/A, de fecha 09 de Julio del 2014, se designó como Representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Abog. Marco Antonio Augusto Ramírez Pérez Andrade, a partir de la expedición de dicha resolución, quien asumió las funciones que le confirió la ley.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio número 134-2014-P-SBCH, de fecha 21 de julio del 2014, el ex –Presidente del Directorio Abog. Marco Antonio Augusto Ramírez Pérez Andrade, nombró como Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Abog. Pedro Luis Cortez Ramos, y de conformidad con lo dispuesto en el

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo

a la Vista

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



artículo 19°, del Manual de Organización y Funciones, de la Beneficencia de Chiclayo, la Gerencia es un cargo de confianza y es nombrado y cesado por el Presidente del Directorio de la Institución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 510 -2014-MPCH/A, de fecha 23 de Julio del 2014, expedida por el Alcalde del Gobierno Provincial de Chiclayo, ha designado como Representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Abog. César Regalado Rodríguez, quien ha asumido las facultades conferidas por ley, siendo la máxima autoridad de la Institución, de conformidad con lo regulado por el artículo 6°, del Decreto Supremo 004-2010-MIMDES.

Que, tal como lo preceptúa el artículo 7°, del Decreto Supremo 004-2010-MIMDES, la Gerencia, es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopte el Directorio, en cumplimiento de las funciones a su cargo. El Gerente es designado por el Presidente y responde ante éste y el Directorio.



Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 510-2014-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, SIN EFECTO, a partir de la presente resolución la designación del ABOG. PEDRO LUIS CORTEZ RAMOS, en el cargo de Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, expedida mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 134-2014-P-SBCH, de fecha 21 de julio del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será publicada en la página web de la Institución, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE la presente resolución a las oficinas administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ABOG. CÉSAR REGALADO RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
23.07.14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com